

CONVOCATORIA AUDIOBECAS 2019 FUNDACIÓN MVS RADIO

Fundación MVS Radio A.C. a través del Programa Audiobecas invita a las Organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas a participar en la presente **“Convocatoria Audiobecas 2019”** cuyo objetivo es contribuir al desarrollo de proyectos cuyo impacto social beneficie la educación de mexicanos en situación de vulnerabilidad con discapacidad auditiva.

Bases y lineamientos

“Convocatoria Audiobecas 2019”

La finalidad de la convocatoria es la donación de recursos económicos a Organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas con proyectos de impacto social enfocados en la educación a mexicanos en situación de vulnerabilidad con discapacidad auditiva a través de los siguientes ejes:

- Capacitación a docentes del ramo de educación básica dedicados a la formación de estudiantes con la discapacidad auditiva.
- Educación básica para estudiantes con discapacidad auditiva.

Vigencia

La presente convocatoria inicia el **3 de julio de 2019** y concluye el **31 julio de 2019**.

Monto máximo

El monto máximo que podrá solicitar cada proyecto es de cien mil pesos (\$100,000 MXN). Dicho monto será asignado bajo el concepto de beca.

Convocados

Podrán participar las Organizaciones de la Sociedad Civil con experiencia no menor a dos años de operaciones ininterrumpidas en el desarrollo e implementación de proyectos de educación básica dirigidos a estudiantes en situación de vulnerabilidad con discapacidad auditiva y docentes que padezcan la misma discapacidad o enseñen a población en el estado anteriormente mencionado.

Restricciones

- Podrán participar las Organizaciones de la Sociedad Civil, tales como: Asociaciones Civiles (A.C.), Instituciones de Asistencia Privada (I.A.P.) e Instituciones de Beneficencia Privada (I.B.P.) mexicanas legalmente constituidas con una antigüedad mínima de dos años de operación ininterrumpida y con vigencia en el diario oficial como donatarias autorizadas.
- Podrán participar aquellas Organizaciones de la Sociedad Civil e instituciones que tengan dentro de su objeto social acciones concretas de impacto social en la atención a la discapacidad auditiva y/o de educación para personas con discapacidad auditiva.
- Solamente podrán participar las Organizaciones de la Sociedad Civil e instituciones que operen directamente el proyecto presentado en **“Convocatoria Audiobecas 2019”**. No se aceptarán organizaciones de segundo piso.¹
- No se aceptarán proyectos dirigidos o representados por: partidos políticos, agrupaciones políticas nacionales y locales, así como cualquier organización con fines de lucro. Del mismo modo, no se aceptarán proyectos que tengan un mismo representante legal, aunque las organizaciones sean distintas.

¹ Organizaciones de la sociedad civil que no tienen trato directo con los beneficiados, sino que los apoyan mediante otras organizaciones. Ejemplo: Nacional Monte de piedad.

Todo aquello que no esté previsto en la “Convocatoria Audiobecas 2019” será analizado y resuelto de forma conjunta por el Comité Organizador y el Comité Dictaminador de Fundación MVS Radio.

Requisitos

Todos los proyectos presentados por las organizaciones participantes deberán atender, sin excepción alguna los requisitos que se mencionan a continuación.

Temáticas

Abordar alguna de las siguientes temáticas:

- a) Capacitación a docentes del ramo de educación básica dedicados a la formación de estudiantes con discapacidad auditiva.
- b) Educación básica para estudiantes con discapacidad auditiva.

Beneficiarios (población a la cual se dirige el proyecto)

Sus acciones deberán enfocarse a alguno de los siguientes perfiles:

- a) Docentes dedicados al ramo de la educación básica para estudiantes con discapacidad auditiva.
- b) Población con discapacidad auditiva que curse educación básica.

Alcance geográfico

Los proyectos deberán atender la discapacidad auditiva de mexicanos de escasos recursos preferentemente en los siguientes estados de la República Mexicana:

- Baja California
- Ciudad de México
- Guanajuato
- Guerrero
- Jalisco
- Morelos
- Nuevo León
- Puebla
- Sonora
- Tamaulipas
- Veracruz
- Yucatán

Temporalidad

Los proyectos tendrán una duración de un año, abarcando en ciclo escolar 2019-2020.

Criterios específicos de los proyectos

- 1) Nombre del Proyecto
- 2) Plantear objetivos generales, específicos, cuantificables, evaluables e indicadores que midan el grado de audición y reflejen el impacto social del proyecto en la población atendida.
- 3) Contar con una metodología o programa de intervención adecuada para el cumplimiento de los indicadores, metas y objetivos del proyecto.
- 4) Contar con un plan de acción que incluya a detalle las actividades a realizar con la consecución de los objetivos.
- 5) Contemplar resultados a corto, mediano y largo plazo.
- 6) Contar con una base de datos o censo de la población atendida real, medible y cuantificable.
- 7) Establecer mecanismos para el manejo transparente de los recursos y las operaciones.

Procedimiento

Etapa I. Registro del Proyecto

Del 3 de julio al 31 de julio de 2019

Las Organizaciones de la Sociedad Civil que cubran con los requisitos plasmados en esta convocatoria, deberán llenar el **Formato de Registro del Proyecto** disponible en:

www.fundacionmvsradio.org

Dicho formato deberá ser llenados en su totalidad (100 %), y enviados al correo electrónico:

fundacionmvsradio@mvs.com

El nombre del **asunto del correo** deberá ser el nombre de la institución postulante Etapa I.



Los proyectos considerados serán notificados a la organización correspondiente y se ubicarán en situación de preselección.

Etapa II. Preselección

Del 12 al 16 de agosto de 2019

Las organizaciones con proyectos preseleccionados serán contactadas por el Jurado Dictaminador de Fundación MVS Radio vía correo electrónico en donde se les solicitará:

Llenar en su totalidad el archivo denominado **Formato de Evidencia** en formato Excel (.xls). Este se hará llegar en el correo electrónico de notificación de Preselección; deberá ser llenado en su totalidad y enviarlo adjunto con la siguiente información digitalizada y en formato PDF (.pdf):

- 1) Acta Constitutiva
- 2) Comprobante de domicilio fiscal
- 3) CLUNI
- 4) Cédula de Identificación Fiscal RFC
- 5) Declaración anual completa
- 6) Constancia de situación fiscal
- 7) Autorización vigente como donataria
- 8) Cuenta bancaria institucional
- 9) Estado de cuenta bancario de la Organización de la Sociedad Civil
- 10) Reporte financiero anual
- 11) Estados financieros auditados
- 12) Acta del nombramiento de patronato o Consejo Directivo.
- 13) Poder notarial del representante legal
- 14) CURP del representante legal
- 15) Identificación oficial del representante legal.
- 16) Identificación oficial del líder/coordinador del proyecto
- 17) Carta firmada por el Director General y el representante legal en donde autorizan la participación de la Institución en la Convocatoria

- 18) Recibo de donativo en blanco

Resulta indispensable considerar para esta etapa, dentro del **Formato de Evidencia**:

- Todos los proyectos sin excepción postulen en la solicitud de beca académica a los alumnos sobresalientes.
- Cada organización considere presentar registros sobre sus alumnos sobresalientes (grupo beneficiario), anexando cartas motivos de los padres de familia, boletas de calificaciones, y/o algún otro documento.
- Asimismo, se considerarán a los docentes dedicados formación de estudiantes de educación básica con discapacidad auditiva, altamente recomendados y capacitados; motivo por el cual se solicita presentar anexar cartas de recomendación, cédula profesional y/u otros documentos que los avalen.

Cada organización es responsable de enviar al correo electrónico **fundacionmvsradio@mvs.com** la documentación correspondiente digitalizada. El nombre del asunto del correo deberá ser el nombre de la institución postulante Etapa II.

Etapa III. Selección de proyectos

Del 19 al 26 de agosto de 2019

Del 19 al 26 de agosto los proyectos seleccionados serán notificados dando paso en el mes de septiembre a la realización de un *Convenio* entre la organización responsable del proyecto y Fundación MVS Radio.

Las organizaciones responsables de cada proyecto quedarán comprometidas a entregar dos reportes de actividades (un reporte parcial y un reporte final).

Posterior a ello, se realizará el depósito del monto asignado a cada proyecto.

Etapa IV. Entrega de Reportes

De noviembre de 2019 a junio 2020

Los proyectos seleccionados se comprometen a entregar un reporte parcial en el mes de diciembre de 2019 y un reporte final del proyecto en junio de 2020 correspondiente a la aplicación de los fondos recibidos.

Los proyectos entregarán el reporte de sus actividades según el formato que les corresponda y les sea enviado para su entrega.

- a) Los proyectos que aborden la temática “Capacitación a docentes del ramo de educación dedicados a la formación de niños con discapacidad auditiva”, entregarán un reporte parcial y un reporte final correspondiente al **Formato A**.
- b) Los proyectos que aborden la temática “Educación básica para estudiantes con discapacidad auditiva”, entregarán un reporte parcial y un reporte final correspondiente al **Formato B**.

Montos, Porcentajes y Adjudicación de Recursos

- Los fondos asignados para esta convocatoria son otorgados por Fundación MVS Radio ubicada en Mariano Escobedo 532, Col. Anzures, 11950, México D.F.
- El Jurado Dictaminador de Fundación MVS Radio tendrá la facultad para determinar la asignación del monto específico para el financiamiento parcial o total de los proyectos aprobados.
- La entrega del monto asignado para cada Proyecto se realizará en dos partes: la primera en el mes de septiembre de 2019 (previo al arranque del proyecto) y la segunda en febrero de 20120 (posterior a la entrega del reporte parcial).
- Presupuesto del proyecto: Si el donativo otorgado por Fundación MVS Radio no cubriera el total necesario para la implementación del proyecto; la organización postulante debe comprobar que cuenta con los recursos necesarios para cubrir el total del presupuesto del proyecto (criterio de evaluación: Coinversión).

Operación del proyecto y coinversión tripartita

Los recursos otorgados por Fundación MVS Radio en la presente convocatoria podrán invertirse en la capacitación y educación a la discapacidad auditiva, para personas que cursen educación básica, y docentes dedicados a la educación básica de población con discapacidad auditiva.

El porcentaje máximo que otorga Fundación MVS Radio para los proyectos es de hasta un 50% con respecto al valor de las becas solicitadas. Esto quiere decir que tanto el beneficiario como la institución educativa u organización civil deberán declarar el porcentaje de coinversión con el que participan.

Ejemplo:

RESPONSABLE	PORCENTAJE	MONTO
<i>Total de la beca: \$1000 pesos M.N.</i>		
Beneficiarios del proyecto (Padres de familia o docentes)	10%	\$100
Organización o institución solicitante	25%	\$250
Otro (Organización de segundo piso en caso de existir)	15%	\$150
Fundación MVS Radio	50%	\$500

- En ningún caso, la organización que resulte beneficiaria por el financiamiento otorgado por Fundación MVS Radio podrá cederlo a terceros, ni total ni parcialmente, tampoco utilizara parte de los fondos para otro proyecto distinto o ajeno al que resultó elegido. En caso de hacerlo, Fundación MVS Radio reclamará la devolución total e inmediata de los fondos donados bajo esta condición.

- Los fondos de financiamiento serán entregados a las organizaciones que resulten beneficiadas en 2019.

- Previo al primer depósito se firmará un convenio entre las partes.

- La aplicación del recurso deberá comenzar a ejercerse de manera inmediata a la entrega de los fondos.



- En caso de que la organización no pueda comenzar el proyecto en el plazo establecido, ésta deberá notificarlo a Fundación MVS Radio, quien estará en condiciones de exigir el reembolso total de los fondos entregados. Para lo cual, le notificará por escrito a la organización el plazo máximo en el que deberá realizar dicho reembolso.

- En caso de que el reembolso de los fondos a los que se refiere el párrafo anterior opere una vez vencido el plazo de vigencia de la convocatoria, éstos quedarán en poder de Fundación MVS Radio, en su cuenta corriente en pesos, desde la cual se transfirieron los fondos a la institución que los reembolsa.

- Las organizaciones se comprometen a la devolución total del monto asignado en caso de que la Fundación MVS Radio así lo solicite tras detectar el mal uso de los recursos, incumplimiento del Convenio firmado o

tras el incumplimiento en la entrega de los reportes parcial o final.

Resultados

Los proyectos seleccionados serán notificados vía correo electrónico, en el sitio web de la Fundación MVS Radio www.fundacionmvs.org así como en sus redes sociales durante el mes de agosto de 2019.

Fundación MVS Radio A.C

Mariano Escobedo 532, Col. Anzures, 11950, Ciudad de México.

www.fundacionmvsradio.org Contacto: fundacionmvsradio@mvs.com Teléfono: 01800ESCUCHA (372.8242)

